

Incorporación de las servidumbres aeronáuticas aprobadas por el RD 1425/2018 al Plan Director del aeropuerto de Son Bonet

1	Antecedentes	2
2	Modificaciones introducidas	2

INCORPORACIÓN DE LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS APROBADAS POR EL RD 1425/2018 AL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE SON BONET

Antecedentes

Las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Son Bonet han sido modificadas por Real Decreto 1425/2018, de 3 de diciembre, y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 17, de 19 de enero de 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 27 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas.

El apartado Quinto *Incorporación de las servidumbres aeronáuticas al plan director* del Real Decreto 1425/2018, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Son Bonet, establece que han de quedar integradas en el Plan Director del aeropuerto de Son Bonet las determinaciones relativas a las servidumbres aeronáuticas para la configuración correspondiente al escenario actual, conforme las coordenadas y cotas que figuran en el apartado tercero de dicho Real Decreto. Para ello se incluyen en el Plan Director los planos del Real Decreto y se eliminan los del escenario actual, ya que coinciden con este y representan el mismo escenario temporal.

Por todo lo anterior, y para su aplicación según lo estipulado en el artículo 29 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, se hace necesaria la integración en los planes directores aeroportuarios de las servidumbres establecidas de acuerdo a lo que dispone el real decreto aprobado.

Modificaciones introducidas

Las modificaciones que se han realizado sobre las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Son Bonet vienen recogidas en el Real Decreto 1425/2018, de 3 de diciembre. En concreto:

- Se han introducido modificaciones en el campo de vuelos: se ha modificado anchura de la pista.

Estas modificaciones se han incorporado en los siguientes planos del Plan Director del aeropuerto de Son Bonet, aprobado por Orden FOM/2550/2011, de 31 de agosto, tal y como se describe a continuación:

- Plano 5.1. RD 1425/2018 de modificación de servidumbres aeronáuticas. Servidumbres de Aeródromo.

Deja de tener efecto el Plano 5.1. "Servidumbres Aeronáuticas según R.D. 376/2011 de 11 de marzo. Servidumbres de Aerodrómo y Radioeléctricas", que ha sido sustituido por el plano de Servidumbres de Aeródromo aprobadas por el Real Decreto 1425/2018.

- Plano 5.2 Propuesta de servidumbres aeronáuticas. Desarrollo Previsible. Servidumbres de Aeródromo.

Deja de tener efecto el Plano 5.3. "Propuesta de Servidumbres Aeronáuticas. Desarrollo Previsible. Servidumbres de Aeródromo y Radioeléctricas". Ha sido sustituido por el plano de Propuesta de

Servidumbres de Aeródromo del Desarrollo Previsible, con la información del Real Decreto 1425/2018.